



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 14 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901 - Núm. 108

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio, abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, Comercio y Obras Públicas

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las razones expuestas por esa Dirección general, de conformidad con las aducidas en la propuesta hecha a la misma por el Jefe del Negociado de Minas de este Ministerio, y en vista del favorable informe emitido por el Consejo de Minería en dicha propuesta, encaminada a la adopción de las medidas que por el pronto considera convenientes para dotar a la demarcación minera de la fijeza deseada, de que hoy no goza, y con el fin de que en todo momento sea posible realizar el exacto replanteo de una demarcación ó deslinde, ejecutados, ya en época lejana, ya en caso de que haya desaparecido la superficie del terreno que existía cuando aquellas operaciones tuvieron lugar;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido disponer:

1.º Que los Ingenieros encargados de practicar demarcaciones mineras representen gráficamente, en plano separado é independiente del de demarcación, los deslindes que hubiesen ejecutado, y expresen en resumen las coordenadas que ligan a los puntos de partida de las minas que hayan sido comprendidas en ellos, y todos los objetos ó puntos notables cuya situación convenga hacer constar.

2.º Que el referido plano, así como el cálculo que su representación exija, se someta a la aprobación del Jefe del distrito, quien podrá

disponer se modifique el procedimiento adoptado en los términos que demanden la unidad y armonía de los diferentes trabajos parciales que por su enlace hayan de formar el plano de conjunto ó general de la comarca.

3.º Que una vez aprobado el plano por el Jefe del distrito, se saque de él una copia autorizada, que se unirá al expediente que lo haya motivado, y se conserve aquél en la oficina para que pueda utilizarse por los Ingenieros en los trabajos que posteriormente hubiesen de practicar; y

4.º Que las precedentes disposiciones, de obligatorio cumplimiento para todas las operaciones que en lo sucesivo se verifiquen, lo sean también en todas cuantas se encuentren pendientes de realización por cualquier causa en la fecha de publicación de esta Real orden en la Gaceta y BOLETINES OFICIALES.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1901.— Villanueva.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Pedregal y Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Antonio R. Arango, ha presentado solicitud de registro de 818 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Unión de Tres 2.ª Molledona», sita en término de las parroquias de Cancienes, Molleda y Arlós, concejo de Corvera y Llaneza. Lindante al N. O. y S. con terrenos particulares y al E. y en parte S. con los registros «Unión de Tres» y «Unión de Tres Molledona 1.ª»

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para la demarcación, la estaca número 4 del registro «Unión de Tres,» «Molledona,» a partir de la cual y en dirección S. se medirán 1.200 metros colocando la primera estaca, de primera a segunda O. se medirán 2.600 metros, de segunda a tercera S. se medirán 3.700 metros, de tercera a cuarta E. se medirán 2.000 metros, de cuarta a quinta al Norte se medirán 2.400 metros, de quinta a sexta E. se medirán 600 metros y de sexta a primera N. se medirán 1.300 metros, cerrando el perímetro de las 818 hectáreas que se piden.

Fué admitido este registro con el número 14.407.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 26 de Abril de 1901.— José Suárez.

Junta provincial del Censo electoral

D. Ignacio España y Vilaseca, Abogado de los Ilustres Colegios de Barcelona y Oviedo, Licenciado en Administración, Jefe de la Secretaría de la Excm. Diputación provincial y Secretario de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que la Junta provincial del Censo electoral en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó designar las siguientes secciones cuyos Comisionados Interventores tienen que concurrir a las respectivas Juntas generales de escrutinio, bajo la responsabilidad penal que establece la ley electoral de 26 de Junio de 1890, para la elección de Diputados a Cortes por toda la provincia.

Distrito de Avilés

Las cinco secciones de Avilés. Las tres de Gozón. Las dos de Illas. La única del distrito primero de Castrillón.

Distrito de Belmonte

Las seis de Miranda. Las dos de Proaza. Las cuatro de Quirós. Las cuatro del distrito primero, y la primera del distrito segundo de Salas.

Distrito de Cangas de Tineo

Las quince de Cangas de Tineo.

Distrito de Castropol

Las seis de Castropol, las dos de Tapia, las tres de Vega de Ribadeo, la única del distrito primero de Beal.

Distrito de Gijón

Las seis de Carreño, las dos del distrito primero, las dos del segundo, las tres del tercero, y la primera y la segunda del cuarto de Gijón

Distrito de Infiesto

Las ocho de Piloña. Las dos del distrito primero y la única del segundo de Parres.

Distrito de Luarca

Las ocho de Valdés.

Distrito de Llanes

Las diez de Llanes. Las dos del distrito primero y la única del segundo de Ribadesella.

Distrito de Oviedo

Las quince de Oviedo. Las tres del distrito primero, las cuatro del segundo y las tres del tercero de Siero.

Distrito de Pravia

Las cinco de Pravia. Las dos del distrito primero, las dos del segundo, las tres del tercero y la primera del cuarto de Grado.

Distrito de Tineo

Las catorce de Tineo.

Distrito de Villaviciosa

Las ocho de Villaviciosa. Las dos de Sariego.

Las dos del distrito primero y la única del segundo de Nava.

Y que se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los respectivos Alcaldes y a fin de que lo comuniquen a los Presidentes de Mesa de las expresadas secciones para los efectos consiguientes.

Oviedo 13 de Mayo de 1901.— Ignacio España.— V.º B.º, el Presidente, José Suárez de la Riva.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

PATENTES ESPECIALES DE MÉDICOS

RELACIÓN de las expedidas á los Médicos de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Agosto de 1893 y cuyo importe ha tenido ingreso en las Cajas del Tesoro.

Número de la patente.	NOMBRES DE LOS MÉDICOS	Base de población	Clase de la patente	Cuota para el Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		6 por 100 de cobranza		TOTAL		20 por 100 transitorio.		TOTAL		
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.
LLANES																		
1	D. Manuel de la Vega Marcos.	8. ^a	3. ^a	60		9	60	69	60		4	17	73	77	12		85	77
2	Miguel Purón Sánchez.	9	2. ^a	50		8		58			3	48	61	48	10		71	48
3	José Rivera.	Id	Id	50		8		58			3	48	61	48	10		71	48
4	Pedro Laverde Ruiz.	Id	Id	50		8		58			3	48	61	48	10		71	48
5	José Vega Guerra.	Id	Id	50		8		58			3	48	61	48	10		71	48
6	Félix María Posada.	Id	Id	40		6	40	46	40		2	78	49	18	8		57	18
7	Venancio Sánchez González.	10	Id	40		6	40	46	40		2	78	49	18	8		57	18
8	Marcelo Díaz González.	Id	Id	40		6	40	46	40		2	78	49	18	8		57	18
Importan las patentes expedidas.				390		62 40		452 40		27 13		479 53		78		557 53		
Importe de los ingresos correspondientes al año del ejercicio anterior.				498		79 68		577 68		34 66		612 34		99 60		711 94		
				108		17 28		125 28		7 53		132 81		21 60		154 41		
CASTROPOL																		
1	D. José Villamil.	10. ^a	3. ^a	20		3	20	23	20		1	39	24	59	4		28	59
2	Benjamin Vázquez.	Id	1	70		11	20	81	20		4	87	86	07	14		100	07
3	José Antonio López García.	Id	2	40		6	40	46	40		2	78	49	18	8		57	18
Importan las patentes expedidas.				130		20 80		150 80		9 04		159 84		26		185 84		
Importe de los ingresos correspondientes en el año del ejercicio anterior.				140		22 40		162 40		9 74		172 14		23		200 14		
				10		1 60		11 60		0 70		12 30		2		14 30		
BOAL																		
1	D. Honorio Fernández Loysele.	8. ^a	4. ^a	40		6	40	46	40		2	76	49	16	8		57	16
				50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
				10		1 60		11 60		0 72		12 32		2		14 32		
LUARCA																		
1	D. Ceferino Rodríguez Fernández.	8. ^a	3. ^a	60		9	60	69	60		4	18	73	78	12		85	78
2	Higinio Peláez Quintana.	Id	3	60		9	60	69	60		4	18	73	78	12		85	78
3	Osmundo del Río Ochoa.	Id	4	40		6	40	46	40		2	78	49	18	8		57	18
4	Ramón García del Trío.	Id	4	40		6	40	46	40		2	78	49	18	8		57	18
5	Leopoldo Segarra y Ferrer.	Id	4	40		6	40	46	40		2	78	49	18	8		57	18
6	Faustino S. Valledor.	10	1	70		11	20	81	20		4	87	86	07	14		100	07
Importan las patentes expedidas.				310		49 60		359 60		21 57		381 17		62		443 17		
Importe de los ingresos correspondientes al ejercicio del año anterior.				616		98 56		714 56		42 86		757 42		123 20		880 62		
				306		48 96		354 96		21 29		376 25		61 20		437 45		
TEVERGA																		
1	D. Victor Albuerno.	9. ^a	2. ^a	50		8		58			3	48	61	48	10		71	48
2	Francisco García y García.	9	2	50		8		58			3	48	61	48	10		71	48
				100		16		116		6 98		122 96		20		142 96		
BIMENES																		
1	D. José Martínez Herrero.	10. ^a	3. ^a	20		3	20	23	20		1	39	24	59	4		28	59
				50		8		58		3 48		61 48		10		71 48		
				30		4 80		34 80		2 09		36 89		6		42 89		
RIVADESELLA																		
1	D. Laureano García García.	9. ^a	2. ^a	50		8		58			3	48	61	48	10		71	48
2	Juan Quesada Suero.	Id	2	50		8		58			3	48	61	48	10		71	48
3	Fidel García Rodríguez.	Id	3	25		4		29			1	74	30	74	5		35	74
4	Fernando G. Carcedo.	Id	3	25		4		29			1	74	30	74	5		35	74
Importan las patentes expedidas.				150		24		174		10 44		184 44		30		214 44		
Importe de los ingresos correspondientes al año del ejercicio anterior.				168		26 88		194 88		11 68		206 56		33 60		240 16		
				18		2 88		20 88		1 24		22 12		3 60		25 72		

(Continuará)

Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

Reemplazos.—Circular

Estando ya para terminarse el juicio general de exenciones para el reemplazo del Ejército, que se viene celebrando por la Comisión mixta de Reclutamiento, los mozos que alegaron defecto físico ó cortedad de talla y que no han concurrido aún á reconocimiento ó medición ante la misma, por enfermedad ú otro motivo, debida y previamente justificada, lo verificarán precisamente, y sin otra nueva excusa que ya no puede ser admitida, desde el día 23 del actual hasta el 7 de Junio próximo inclusive, bajo la inteligencia de que en el último citado día queda definitivamente cerrado dicho juicio de exenciones para todos los mozos que se encuentren en las expresadas circunstancias, y los que hasta entonces hubieren dejado de comparecer con el indicado objeto, se entenderá que renuncian á sus respectivas alegaciones, y de conformidad con lo establecido por el art. 129 del reglamento para la ejecución de la ley, quedarán desde luego declarados soldados, sin necesidad de nuevo y ulterior acuerdo.

Dichos mozos vendrán á cargo de un Comisionado del Ayuntamiento, que los conozca personalmente y que pueda, por lo tanto, responder en absoluto de la identidad de los mismos, debiendo hacerse oportuna notificación á los tres números más altos del sorteo de cada uno de los años á que los interesados pertenezcan, que se hallen precisamente declarados soldados, por si quieren asistir á los actos de medición ó reconocimiento, firmando siempre la mencionada notificación, aún en el supuesto de que renunciaran á presenciarse aquéllas operaciones, y uniéndose originales estas diligencias al oficio-credencial del Comisionado del Ayuntamiento, sin cuyo exencial requisito no serán, bajo ningún concepto, admitidos.

Oviedo 9 de Mayo de 1901.—El Gobernador Presidente, José Sanmartín.—P. A. de la C. M. de R., el Secretario accidental, Paulino Rozada.

R. al núm. 815

Universidad de Oviedo

Anuncio

Por virtud del concurso único anunciado en 5 de Octubre último, este Rectorado acordó nombrar en propiedad para las escuelas que se expresan, dotadas con 625 pesetas, á los maestros siguientes:

D. Salvador Manjón Carbajo, para la de San Miguel de Quiloño, en Castrillón.

D. Celestino Alvarez de Rous, para la de Porrúa, en Llanes.

D. Lorenzo Piñan Alvarez, para la de Argüero, en Villaviciosa.

D. Manuel Martínez Gutiérrez, para la de Fresnedo, en Cabranes.

D. Emilio López y López, para la de Carrio, en Laviana.

D. Tomás Cuesta Torres, para la de Noriega, en Ribadedeva.

D. Pascual González Crespo, para la de Serantes de Abajo, en Tapia.

D. Pascual Vivanco Velasco, para la de San Juan de Beleño, en Ponga.

D. Hilario Romero Pardiguero, para la de Ricabo, en Quirós.

D. Juan José Pérez Fuertes, para la de San Juan de Prendóns, en El Franco.

D. Román Fernández Alvarez, para la de Sta. María de Villandás, en Grado.

D. Simeón Crespo Pérez, para la de Civea, en Cangas de Tineo.

D. Francisco Fernández González, para la de Piñera, en Cudillero.

D. Lino Barbero Ortega, para la de San Julián de Arbás, Cangas de Tineo.

D. Dámaso García Sabugo, para Huera de Dego, en Parres.

D. Angel Martín Soto, para la de Pen, en Amieva.

D. Mauricio de la Vega Fernández, para la de Vallés, en Valdés.

D. Lázaro Ruiz Díaz, para la de Leiriella, en Valdés.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, que deberán tomar posesión de sus plazas dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 9 de Mayo de 1901.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 813

Diputación provincial DE OVIEDO

La Excm. Diputación, en sesión del día 27 de Abril último, acordó declarar cesantes á los individuos siguientes, que prestaban servicio en el Hospital provincial en clase de enfermeros:

A. D. Diego Fernández Quesada y D. Manuel Alvarez Fernández, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

A. D. Joaquín Castro y Constantino Sánchez Caicoya, por maltratar á los dementes.

Igualmente, y en la propia sesión, acordó declarar nombrados provisionalmente enfermeros de dicho Establecimiento, á D. Francisco Vázquez Fernández, á D. Ramón Alvarez Iglesias, á D. José María García y D. Toribio Fernández Raposo.

Lo que se publica en este diario oficial á los efectos del art. 91 de la ley de 26 de Junio de 1890.—

Oviedo 4 de Mayo de 1901.—El Presidente, J. Suárez de la Riva.—P. A. de la C. P., el Diputado Secretario, P. A., el Jefe de la Secretaría, Ignacio España.

R. al núm. 814.

Capitanía general del Norte

Requisitoria

D. Felipe Martínez de Moratín, Capitán Ayudante del Batallón de

artillería de Plaza y Juez instructor del expediente seguido en averiguación del paradero del recluta desertor Manuel Fernández Viña.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Manuel Fernández Viña, recluta por el alistamiento de Castropol, provincia de Oviedo, número veinticuatro del sorteo, perteneciente al reemplazo de 1899, natural de Villadun, provincia de Oviedo, hijo de Francisco y Laureana, soltero, de 21 años de edad, de oficio labrador, estatura 1,660 metros, cuyas señas se ignoran por no constar en su filiación original, para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado Militar, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Manuel Fernández Viña, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso al cuartel que ocupa la fuerza del sexto Batallón de Artillería de Plaza, en San Sebastián y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de éste día.

Dado en San Sebastián á primero de Mayo de mil novecientos uno.—El Juez instructor, Felipe Martínez de Moratín.

R. al núm. 816

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Riosa

Anuncio

El Ayuntamiento en Junta de Asociados, acordó sacar á subasta en venta libre las especies de consumos de este concejo y por término de dos años y medio que empezará en primero de Julio venidero y terminará en 31 de Diciembre de 1903.

El remate tendrá lugar en estas Consistoriales el día 22 del actual y hora de once á doce de su mañana. El tipo del remate será el de 9.405 pesetas en cada un año.

La fianza que ha de prestar el rematante será la cuarta parte, debiendo todo licitador consignar antes del remate el 5 por 100 del importe del presupuesto del tiempo por que se hace este remate.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riosa y Mayo 10 de 1901.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 823.

SECCION JUDICIAL

Audiencia territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Heyia, Secretario judicial de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que practicado el sorteo de los Jurados y Supernumerarios que han de conocer en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo trimestre, resultaron elegidos los siguientes:

(Continuación)

Partido de Villaviciosa

Cabezas de familia

D. Valentín Montoto González, de Amandi.

D. Jenaro Caso Villazón, de Arroes.

D. Jerónimo Pedrayes Maujón, de Busto.

D. Facundo Suárez Costales, de Sta. Eugenia.

D. Benito Acebal Céspedes, de Castiello.

D. José Cueli Pando, de Magdalena.

D. Aquilino García Alvarez, de Peón.

D. José Sánchez Rendueles, de idem.

D. Ramón Liñero Fresno, de Priesca.

D. Manuel Dindurra Villazón, de Niévares.

D. José del Valle Alvarez, de Quintueles.

D. Perfecto Carriles Rodríguez, de id.

D. Rafael Fresno Villar, de Rozadas.

D. Angel Felgueras Alonso, de Selorio.

D. Fernando Rivero Estrada, de idem.

D. Benigno del Riego, de San Justo.

D. Joaquín Valdés Menéndez, de idem.

D. Angel Amandi Toral, de San Miguel.

D. Manuel Fresno García, de Valles.

D. Manuel Villar Riera, de Santa Eugenia.

Capacidades

D. Sebastián Balbín y Balbín, de Cué.

D. Pedro Suarpérez, de Lastres.

D. Manuel Martínez Rodríguez, de Colunga.

D. Juan Pérez Collada, de Libardón.

D. Higinio Villa, de Villaviciosa.

D. Constantino Alvarez, de id.

D. Ramón Orraca Robledo, de Miravalles.

D. Aquilino Vigil Sánchez, de Peón.

D. Ceferino González Lorenzo, de Villaviciosa.

D. José María Vigil Canal, de idem.

D. Miguel Mori Costales, de Carreñes.

D. Manuel de la Fuente, de Amandi.

D. Zacarías Toyos Martínez, de Pernús.
D. José Alonso Peón, de Prado.
D. Dámaso San Miguel, de La Llera.
D. Bernardo Pío Morato, de Carrandi.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Florentino Estrada, de Campomanes.
D. Feliciano Cueto Piquero, de Sto. Domingo.
D. Manuel González Viejo, de Puerta Nueva.

D. José Marbán Vallina, de Sol.

Capacidades

D. Jesús Villazón Menéndez, de Sta. Clara.
D. Luis del Acebo y Díaz, de Fruela.

Partido de Llanes

Cabezas de familia

D. Ignacio Barbón García, de Llanes.

D. Tomás Buergo Corrales, de idem.

D. Ramón Crespo Gabito, de Celorio.

D. Rafael Candás Loy, de Pendueles.

D. Francisco Escandón Fernández, de Tresgrandas.

D. Manuel García Campa, de Llanes.

D. Pedro González y González, de Panes.

D. Luis Gutiérrez Villar, de Porrúa.

D. Enrique Galán Riestra, de Meré.

D. Ramón Junco Amieva, de Piedra.

D. José Llana Cantero, de Balmori.

D. Francisco Meré Amieva, de Vibaño.

D. Manuel García Fernández, de Colombres.

D. José Fernández Tarno, de Panes.

D. José Sordo López, de id.

D. José Fernández Porrero, de Puertas.

D. Ricardo Huerta Ardines, de Carreño.

D. Manuel Argüelles Graiño, de Pancar.

D. Antonio Amieva Concha, de Callejos.

D. León de la Fuente García, de Llanes.

Capacidades

D. Ramón Argüelles Sánchez, de Villanueva.

D. Manuel Posada Fernández, de Arangos.

D. Manuel Vega Márcos, de Llanes.

D. Francisco Pérez Tamés, de Borbolla.

D. Ignacio Pedregal García, de Poó.

D. Antonio Otero Santoveña, de Bales.

D. Ramón Labra Rodríguez, de Llanes.

D. Sinfiriano Dosal Sobrino, de idem.

D. Lázaro Amieva Caldueño, de Caldueño.

D. Antonio Saro y Saro, de Llanes.

D. Francisco Gutiérrez Fernández, de Cué.

D. Carlos González Álvarez, de Posada.

D. Pedro Porrero Díaz, de Arenas.

D. José Rojo Díaz, de Ariaga.

D. Salvador Villar Tamés, de Porrúa.

D. Benigno Pola Varela, de Llanes.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Manuel Fernández, de S. Julián de los Prados.

D. José Cuesta Muñiz, de Ribera de Arriba.

D. Baldomero Olay Sampil, de Covadonga.

D. Pablo Hospital, de Fruela.

Capacidades

D. Secundino de la Torre Orviz, de S. Francisco.

D. Pedro Cabal Menéndez, de Pontón de la Galera.

Partido de Tineo

Cabezas de familia

D. José Boto Álvarez, de Colinas.

D. Francisco Colado Peláez, de Tineo.

D. José Ramón Osorio, de Pola.

D. Rafael Rodríguez Menéndez de Tuña.

D. Lucas Pérez Rúa, de Fenolledo.

D. Antonio Pérez y Pérez, de Rozas.

D. Cristóbal Latorre Sarcain, de Tineo.

D. Venancio González Valledor, de id.

D. Ramón González García, de Zarracín.

D. José García Rodríguez, de Mános.

D. José Gómez Fernández, de Sobrado.

D. Manuel Fuente, de Berdulés.

D. Antonio Fernández Rodríguez, de Erios.

D. Manuel Fernández y Fernández, de Gera.

D. Vicente Francos Rodríguez, de Pereda.

D. Manuel García Morán, de Berzana.

D. Blas Diego García, de Somellón.

D. Tomás Suárez Rodríguez, de Cereza.

D. Nicanor Velasco Alonso, de Tineo.

D. Eduardo Blanco Menéndez, de idem.

Capacidades

D. Félix Infanzón García, de Tineo.

D. Manuel Rodríguez González, de Lantero.

D. Julián Azcárate Valdés, de Pola.

D. Francisco Álvarez Valle, de Turiellos.

D. Pedro Álvarez Llano, de La Vega.

D. Telesforo Cerame Arango, de Pola.

D. Rafael Gómez Fernández, de idem.

D. Juan Gómez Campa, de Probo.

D. Manuel García Ema, de La Vega.

D. Fernando López Lozano, de Bajo.

D. Juan López, de Quintana.

D. Primo López Castrillón, de Pola.

D. Ramiro Pérez Peña, de id.

D. Ramón Rubio Renderos, de Celón.

D. Ventura Gómez González, de Campo.

D. Modesto García Martínez, de Lantigo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. José Fernández Quevedo, de San Isidoro.

D. Nicolás Fernández Sampil, de S. Antonio.

D. Modesto Fuentes, de Trubia.

D. José González Tuñón, de Villaprez.

Capacidades

D. Pedro Rodríguez Arango, de Dueñas.

D. Armando Álvarez Pedrosa, de Jovellanos.

Continuará.

Juzgado de Llanes

D. Jovino Fernández Peña y Vázquez, Juez de primera instancia de Llanes y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, acordé se proceda en el local del Juzgado de primera instancia de este partido, en el día veintisiete de los corrientes, y hora de las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que, bajo mi presidencia, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Llanes a once de Mayo, de mil novecientos uno.—Jovino F. Peña.—P. S. M., Gaspar Sordo R. al núm. 284

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Siero.—Del monte de Lloridal, y de la propiedad de D. Manuel Colado Fernández, vecino del barrio de la Barganiza, en la parroquia de Anes, en este concejo, desaparecieron el día 30 de Abril último, dos mulas de las señas siguientes: una mula negra, edad cerrada, alzada seis cuartas y media, con una raya blanca entre las orejas y un sedal al pecho, de un mes; otra mula roja, de un año de edad, y seis cuartas de alzada.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que llegando á conocimiento de la persona ó per-

sonas en cuyo poder se hallen, se sirvan dar aviso á esta Alcaldía para conocimiento del interesado.

Pola de Siero Mayo 5 de 1901.—El Alcalde, Joaquín Esnal. 1

El día cinco del actual, y de la propiedad de D. José Vázquez Palacio, vecino del barrio de Ricabada, de la parroquia de Santa Marina, en este concejo, desapareció una potra de las señas siguientes: edad 4 años, alzada cinco cuartas y media, pelo castaño oscuro, con una estrella en la frente y tiene la oreja corta.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á fin de que los que la encuentren ó tengan noticia de ella, lo comuniquen á esta Alcaldía, para que su dueño pase á recogerla, el que pagará su custodia y manutención.

Pola de Siero Mayo 8 de 1901.—El Alcalde Joaquín Esnal. 1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima Azucarera de Pravia

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó invitar á los Sres. Accionistas al pago de un quinto dividendo pasivo de 15 por 100, ó sean 75 pesetas por acción, que deberá ser satisfecho desde el día 15 de este mes hasta el 15 de Junio de 1901.

Al efectuar el cobro se entregarán á los Sres. Accionistas acciones liberadas, y por los residuos que resulten títulos provisionales que serán cangeados cuando se presenten reunidos por títulos definitivos.

Según previene el art. 10 de los Estatutos, los Sres. Accionistas firmarán los talonarios de las acciones que reciban, y con el fin de facilitar la entrega se verificará el pago desde el 15 de este mes hasta el 25 del mismo en las oficinas de la Sociedad, en la villa de Pravia, del 25 del corriente hasta el 5 de Junio próximo, en casa de la señora viuda de D. Luis González, en la villa de Grado, y del 5 de Junio de 1901 hasta el 15 inclusive, en el domicilio social, Gil de Jaz, 3, principal.

Oviedo 10 de Mayo de 1901.—El Presidente, Luis Longoria. 5-2

Compañía del ferrocarril de Langreo

No habiendo depositado número suficiente de acciones para celebrar la junta general el día 30 del corriente, ha acordado el Consejo hacer la segunda y definitiva convocatoria para el 1.º de Junio, á las dos de la tarde, debiendo tratarse en dicho acto, la aprobación de cuentas y balance, fijación del dividendo, aprobación del sueldo señalado al Sr. Representante de la Compañía y nombramiento de cuatro Consejeros y de la Comisión inspectora.

En su consecuencia se abre nuevo plazo para el depósito de acciones y expedición de billetes de entrada hasta el 24 de Mayo en esta Dirección, calle de la Colegiata, 13, y en las oficinas de Gijón.

Madrid 18 de Abril de 1901.—El Secretario, Aurelio Rico. 3-3